

Materia Notarial

La rama del derecho notarial se ocupa de formar a los abogados que darán carácter verídico a diferentes procesos legales, documentos públicos, contratos y otros acuerdos.

Elaborado por:

Máster, Mario Solano Fernández, Profesional 2, Subproceso de Estadística

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Subproceso de Estadística

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos Juzgado Notarial	7
Litigiosidad	8
Productividad	9
Duración Promedio	10
Circulante final	10
Resultados estadísticos Tribunal Notarial	13
Litigiosidad	14
Productividad	15
Duración Promedio	16
Circulante final	16
Oportunidades de Mejora	17

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de las principales variables e indicadores de gestión adscritos a esta materia, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística. Se aclara que, en el caso del juzgado, inicia gestiones con el escritorio virtual a partir del 03 de marzo de 2021 y el tribunal a partir del abril de 2021.

Movimiento de Trabajo del Juzgado Notarial 2018-2021							
Tipo de variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante Inicial	3 826	4 139	4 864	5 103	▲	239
	Casos entrados	1 206	1 515	943	1 188	▲	245
	Casos reentrados	40	26	16	21	▲	5
	Testimonios de piezas	0	0	0	1	▲	1
	Casos terminados	933	822	717	939	▲	222
	Casos inactivos	0	1	3	0	▼	-3
	Circulante final	4 139	4 857	5 103	5 366	▲	263
	Circulante final en Trámite	3 119	3 818	4 073	4 482	▲	409
	Circulante final ejecución	1 020	1 039	1 030	884	▼	-146
	Terminados por incompetencia	22	32	11	17	▲	6
Litigiosidad	Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I instancia, por 100 mil habitantes	23	29	18	23	▲	4,8
	Carga de Trabajo	5 072	5 680	5 823	6 313	▲	490
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	-7,80	11,99	2,52	8,41	▲	5,90
Producción	Resoluciones dictadas	922	900	876	462	▼	-414
	Duración promedio en materia Notarial-Total	31,3	34,3	43,1	41,1	▼	-2
Duración Promedio	Duración promedio en materia Notarial-de fondo	38,0	40,2	49,2	43,2	▼	-6
	Duración promedio en materia Notarial-Otras resoluciones	17,0	17,0	19,0	19,0	=	0,0
	Tasa de Congestión total	5,54	7,15	8,23	6,83	▼	-1,40
Indicadores de Gestión	Tasa de Congestión en trámite	4,42	5,83	6,77	5,87	▼	-0,90
	% de Pendencia total	81,6	85,5	87,6	85,0	▼	-2,6
	% de Pendencia en trámite	61,5	67,2	69,9	71,0	▲	1,0
	% de Pendencia en ejecución	20,1	18,3	17,7	14,0	▼	-3,7
	% de Resolución	18,4	14,5	12,3	14,9	▲	2,6

Movimiento de Trabajo del Tribunal Notarial 2018-2021								
Tipo de variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	2021 vs 2020	
Movimiento General	Circulante Inicial		74	90	127	76	▼	-51
	Casos entrados		247	217	248	273	▲	25
	Casos reentrados		0	0	0	0	=	0
	Casos terminados		231	180	299	223	▼	-76
	Circulante final		90	127	76	126	▲	50
	Terminados por incompetencia		21	18	29	0	▼	-29
Litigiosidad	Carga de Trabajo		321	307	375	349	▼	-26
	Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I instancia, por 100 mil habitantes		4,8	4,2	4,8	5,3	▲	1,0
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia materia notarial con respecto al año anterior		7,80	-4,36	22,15	-6,93	▼	-29,08
Producción	Resoluciones dictadas		200	180	262	223	▼	-39
	Duración promedio en meses- Total		2,3	4,0	8,0	3,0	▼	-5,0
Duración	Duración promedio en meses- votos de fondo		ND	ND	8,3	3,2	▼	-5,1
	Duración promedio en meses- otras resoluciones		ND	ND	3,1	1,3	▼	-1,8
	Tasa de Congestión total		1,43	1,78	1,28	1,57	▲	0,28
Indicadores de Gestión	% de Pendencia total		28,0	41,4	20,3	36,1	▲	15,8
	% de Resolución		72,0	58,6	79,7	63,9	▼	-15,8

En el pasado, existieron hechos importantes que influyeron en la tendencia de los datos y la operabilidad de los despachos, ejemplo:

1. En el 2011, el Consejo Superior mediante el oficio N°7099-11, sesión N°67-11, artículo LXXVIII acordó autorizar el uso del formulario “Recepción de Denuncia Disciplinaria Notarial” a fin de que las denuncias disciplinarias notariales se reciban en los Juzgados Contravencionales del país, lo que trajo beneficios en cuanto a celeridad y percepción de los usuarios. La serie de casos ingresados tiende a la baja y no es hasta que el año 2016 que vuelve a subir.
2. En el 2016, mediante el oficio 10866-16, de la sesión N°91-16 celebrada el 4 de octubre del 2016 en el artículo LXIII, Documento N°11110-16, el licenciado Juan Federico Echandi Salas, en condición de Presidente de la Comisión de Riesgos del Tribunal Disciplinario Notarial, solicitó colaboración a la Oficina de Reducción del Circulante, a fin de que se prestara su ayuda para poder cumplir con los objetivos del Plan Anual Operativo, dado el retraso en el que se encontraban los expedientes ingresados en el 2014. En respuesta a lo anterior, la Licenciada Ana María Rojas Giusti, del Área de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional indica que el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional en estos momentos no cuenta con plazas de Juez 4 disponibles y agrega que el Programa contra Retraso Judicial no presta colaboración en materia notarial. Dado lo anterior se acordó trasladar la gestión a la Dirección de Planificación para que estableciera un plan remedial.
3. En el 2017, la doctora Melania Suñol Ocampo, Jueza del Juzgado Notarial, en atención al informe 82-ES-2018 relacionado con el movimiento de trabajo desarrollado en la Materia Notarial durante el 2017, realizó la observación de que el Subproceso de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Planificación en el oficio 71-DO-2016 denominado *“Segundo seguimiento al estado de implementación de la recomendación 4.1 del informe N°427-106-SAO-2016 de la Auditoría Judicial dirigida al Juzgado Notarial”*, el cual en el apartado V. en el punto 5.1 se recomienda una cuota de trabajo para el personal profesional de 12 sentencias por juez o jueza. Esta nueva cuota repercute directamente en las estadísticas del año 2017 en lo que se refiere al decrecimiento del nivel resolutivo que experimenta el despacho.

4. Para el año 2018, el Juzgado Notarial se pronunció respecto a la cantidad de su circulante, mediante el oficio 5346-18 de la sesión del Consejo Superior N°37-18 celebrada el 4 de mayo del 2018, artículo LXXIII, donde la doctora Melania Suñol Ocampo, Jueza Coordinadora del Juzgado Notarial del Primer Circuito Judicial de San José, en correo electrónico del 24 de abril de 2018, solicitó la intervención de la Dirección de Planificación para la fijación de las nuevas cuotas en el dictado de sentencias de cada juez, y además solicitó participar de los planes de descongestionamiento propuestos por Planificación para los despachos Civiles, producto de la entrada en vigencia de la reforma civil, con la alegación de que el Juzgado Notarial en todos sus procedimientos utiliza el Código Procesal Civil y tiene una gran cantidad de asuntos con pretensión resarcitoria, que son ordinarios de daños y perjuicios, sin embargo, esta solicitud fue rechazada según se indica en el oficio 565-PLA-2018, pues si bien la aplicación supletoria del Código Procesal Civil, es utilizada en materia Agraria, Familia, Penal, Laboral; entre otras, esto no justificó la inclusión de estas Jurisdicciones en los planes de descongestionamiento de la materia Civil.

Sin embargo, la Dirección de Planificación hace la indicación de que el Juzgado conforme a la metodología aprobada por el Consejo Superior en sesión 95-16 del 13 de octubre del 2016, artículo LXII, comunicado mediante circular 9-2018 “Utilización del “formulario de solicitud de estudio a la Dirección de Planificación”, debe realizar las gestiones internas y con el Consejo de Administración de su Circuito buscar soluciones para el problema de retraso expuesto por el Consejo de Jueces del Juzgado Notarial del Primer Circuito Judicial de San José.

5. En fecha 01 de marzo de 2021 se remitió al Consejo Superior del Poder Judicial el oficio 252-PLA-OI-2021, el cual propone al ente jerarca el proyecto denominado “*Modelo de transformación de atención a la persona usuaria “física-presencial a virtual” en materia Notarial*”, dicha gestión fue previamente coordinada con las jefaturas y coordinaciones del Juzgado y Tribunal Notarial a efecto de que se homologaran todos los aspectos técnicos y legales que comprende la iniciativa. El proyecto comprende entre otros aspectos innovadores la incorporación de “*audiencias virtuales*” tal y como ya se han puesto en práctica en otras materias como civil. En dicha fecha el ente rector tomó el siguiente acuerdo.

Tener por rendido el oficio N° 252-PLA-OI-2021 de la Dirección de Planificación, en el que se remite el informe relacionado con la implementación de una serie de acciones que permitan dar continuidad al servicio en diversas jurisdicciones, de manera específica, en el caso de la jurisdicción notarial, a raíz de la

emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19; donde se focalizaron los esfuerzos para lograr contar con un Modelo de transformación de atención a la persona usuaria “física-presencial a virtual” en materia Notarial. 2) Aprobar las propuestas descritas en el citado informe, con el fin de lograr la implementación y transformación virtual en el Juzgado y Tribunal Notarial, para esos efectos deberán prestar colaboración la Dirección de Tecnología de la Información, la Dirección Ejecutiva, los Subprocesos de Estadística y Organización Institucional de la Dirección de Planificación, el Centro de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional y la Administración de los Tribunales de San José. 3) El Centro de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional, le deberá dar un mayor seguimiento a la materia notarial en la ejecución de sus objetivos, para reducir los plazos de resolución. 4) Hacer este acuerdo de conocimiento del Juzgado y Tribunal Notarial, de los Subprocesos de Estadística y Organización Institucional de la Dirección de Planificación, de la Dirección Ejecutiva, de la Dirección de Tecnología de la Información, del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, de la Administración del Primer Circuito Judicial de San José, de la Auditoría Judicial y de la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda. 5) La Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente.”

En esa línea, la Dirección de la Planificación actualmente emprende esfuerzos de coordinación con las jefaturas de ambos despachos así como con la Dirección de Tecnología en la Información a efecto de los cambios propuestos se vean plasmados a nivel de los sistemas operativos del Poder Judicial y que los datos estadísticos emanados de los mismos contengan información concerniente a la nueva metodología de trabajo, dicha gestión se lleva a cabo a lo interno de la Dirección de Planificación por medio de la referencia N°837-2021. De igual forma se indica que los oficios N°1069-PLA-OI-2020 y el 3066-2021 de la Secretaría de la Corte y los 064-TDN-2020 y 416-NO-2020, se constituyen en referencias con relación a este tema.



Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Juzgado Notarial

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Litigiosidad

El ingreso de 1188 expedientes en 2021, **245 más que en el 2020**, siendo el tercer dato más elevado registrado en los últimos cuatro años.



La **tasa de litigiosidad alcanzó 23 casos por cada 100 000 mil habitantes**, lo que implicó un crecimiento respecto del cálculo del año anterior de 4.8 expedientes más por cada cien mil ciudadanos.

Productividad

Se finiquitaron 939 procesos, 222 más que lo reportado en 2020, consolidándose como el valor más elevado del presente cuatrienio. Aunado a lo anterior, la duración promedio para la terminación de los procesos se redujo en dos meses con relación al cálculo de duración correspondiente al período 2020.



Circularnte final

Al finalizar diciembre 2021, **la materia de notarial primera instancia se encontraba tramitando un total de 5.366 asuntos**, 263 más que en 2020. De ese grupo 4.482 corresponden a circulante en trámite y 884 a circulante en ejecución.

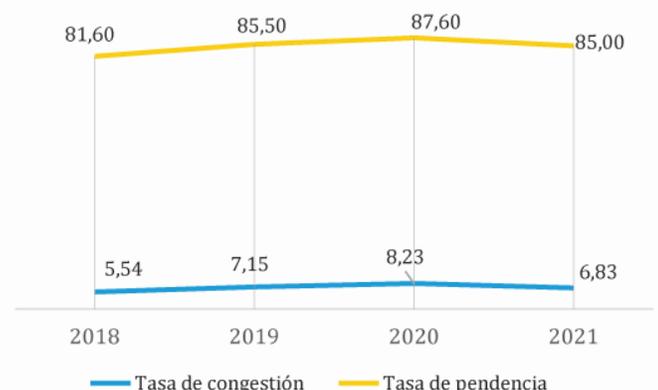


Tasa de congestión y pendencia

La **razón de congestión pasó de 8.23 en 2020 a 6.83 en 2021**, lo que implica una mejora importante respecto de la saturación que mantiene esta oficina en el trámite de sus expedientes.

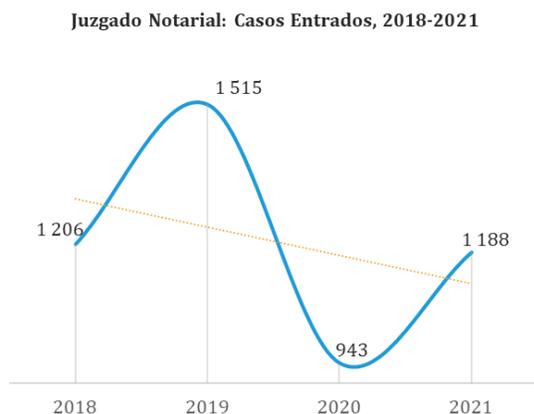
La **pendencia por su parte reviste de un descenso de al menos tres puntos** entre los cálculos del 2020 y 2021, lo que implica un avance en el trámite de la carga de trabajo para el año en estudio.

Juzgado Notarial, Tasa de Congestión y Pendencia, 2018-2021



Litigiosidad

Durante el 2021 se registra un incremento (26%) en el volumen de atención de nuevos por parte de este juzgado, en otras palabras; debió dar trámite a una cuarta parte más de lo ingresado en 2020, el detalle se aprecia en la siguiente gráfica.



La tasa de litigiosidad, representada por la cantidad de expedientes ingresados entre la población, por cien mil habitantes, experimenta un incremento de aproximadamente cuatro apelaciones más por cien mil con relación a lo tasado en 2020 (18.2), según se aprecia a continuación.



Como puede apreciarse, el valor calculado para el período 2021 reviste de un incremento con relación al 2020, pasando de 18.2 a 23.0, período en cual el país enfrenta la crisis sanitaria por la pandemia COVID-19, lo que hace suponer que esta jurisdicción inicia en 2021 un proceso de recuperación del nivel de ingreso que mantenía previo a la citada crisis sanitaria.

Seguidamente se presenta la distribución de los procesos ingresados al juzgado de conformidad con la naturaleza de procedencia de la demanda, sean estas personas o representantes de instituciones.

Procedencia Casos Entrados	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	943	1 188	100%	100%
Particulares	276	79	29,3%	6,6%
Registro Civil	168	56	17,8%	4,7%
Registro Nacional	107	30	11,3%	2,5%
Oficinas Judiciales	27	30	2,9%	2,5%
Estrados Judiciales	171	24	18,1%	2,0%
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica	12	4	1,3%	0,3%
Dirección Nacional de Notariado	86	3	9,1%	0,3%
Archivo Nacional	74	2	7,8%	0,2%
Institución Pública	1	1	0,1%	0,1%
No indica ⁽¹⁾	21	959	2,2%	80,7%

1-/ En 2021: Se crea reporte GIS Número IM-1278376-3-218434 para investigar esta anomalía por cuanto, desde el segundo trimestre 2021 existe un error en la celda de los casos entrados por procedencia, siendo que no se registra ésta de manera adecuada. Se conversa con la coordinadora del despacho quien remite capturas con la información de la procedencia completa.

Como puede apreciarse, el mayor grupo de denuncias presentadas contra notarios son promovidas por personas particulares, las cuales sumaron 79 y representaron un 6.6% sobre el total.

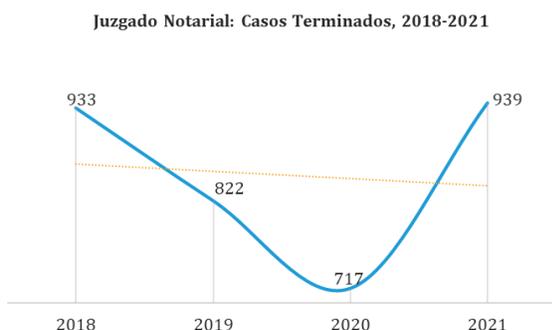
Un segundo grupo de quejas es promovido por el Registro Civil, con un aporte del 4.7% y volumen de 56 denuncias. El Registro Nacional y Oficinas Judiciales se ubican como terceros en importancia con

un volumen de 30 quejas y una participación relativa del 2.5%.

Durante el 2021 se produce una situación muy particular con relación a la información sobre la procedencia de quejas a esta instancia. La misma guarda relación con la relevante cifra de 959 expedientes sin registro de procedencia, situación que sin lugar a duda genera un vacío importante al momento de analizar la composición de la procedencia de las quejas debido a la limitación que produce el faltante de esa información.

Productividad

Las acciones emprendidas por el equipo de cuatro jueces (as) y apoyo jurisdiccional que conforman esta jurisdicción, dieron como resultado la resolución de un total de 939 casos, cantidad que al ser comparada con lo registrado en 2020 resulta en un crecimiento de 222 respecto de 2020, según se aprecia a continuación.



Luego de dos bajas consecutivas ocurridas en los períodos 2019 y 2020, este juzgado logra remontar su gestión productiva y llevarla a su nivel más alto para el cuatrienio analizado.

El detalle de acuerdo con el motivo de término se muestra a continuación.

Motivo de Término	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	717	939	100%	100%
Acumulación	20	12	2,8%	1,3%
Incompetencia	11	17	1,5%	1,8%
Por cumplimiento de la sanción	249	294	34,7%	31,3%
Sentencia sin lugar	146	143	20,4%	15,2%
Por conciliación cumplida	29	57	4,0%	6,1%
Por excepción o incidentes	8	1	1,1%	0,1%
Prescripción	48	42	6,7%	4,5%
Rechazada de plano	24	45	3,3%	4,8%
Por solicitud de la parte actor /actora	78	181	10,9%	19,3%
Por incumplimiento del actor /actora	86	122	12,0%	13,0%
Notario/ a Fallecido	16	25	2,2%	2,7%
Sentencia con lugar	2	0	0,3%	0,0%

El mayor grupo de expedientes finalizados competen al *cumplimiento de las sanciones*, con una participación del 31.3% y volumen de 294 asuntos, valor que registra un incremento de 45 con relación a lo terminado en 2020 por ese concepto.

Las *solicitudes de desistimiento por parte del actor (a)* se ubican como segundos en frecuencia de salida, con una participación relativa del 19.3%, lo que ocurre tras el incremento en 2021 de 103 desistimientos con relación a 2020.

Con relación al número de *sentencias* producidas en 2021, se establece que solo se tiene registro de 143 *sin lugar*, volumen que experimenta una leve disminución,

pues en 2020 se habrían contabilizado 146.

Adicionalmente se indica que; este despacho dio por *prescritos* un total de 42 expedientes, 45 más fueron *rechazados* de plano, en 57 se estableció el *cumplimiento de conciliación* y en 25 más se dio proceso de archivo debido al fallecimiento del notario.

Resulta importante agregar en lo referente a las *solicitudes de la parte actora y por cumplimiento de la sanción*, que ambos motivos de término son los que presentan mayores variaciones ascendentes con relación al año anterior, con 103 y 45 resoluciones más respectivamente.

Duración Promedio

A continuación, se detalla de forma comparativa las duraciones promedio en meses y semanas.

Motivos de Término	Duración 2021 vs 2020			
	Absolutos		Duración	
	2020	2021	2020	2021
Total Terminados	717	939 ▲▼	43 meses 1 semana	41 meses 1 semana
Casos Terminados	291	445 ▼▲	19 Meses 0 Semanas	19 Meses 0 Semanas
Acumulación	20	12 ▼▲	10 meses 3 semanas	6 meses 3 semanas
Excepción o Incidentes	8	1 ▼▲	14 meses 2 semanas	46 meses 1 semana
Incompetencia	11	17 ▼▲	14 meses 0 semanas	20 meses 3 semanas
Incumplimiento de Actor/a	86	122 ▲▼	15 meses 1 semana	15 meses 0 semanas
Notario/a fallecido/a	16	25 ▼▲	20 meses 3 semanas	42 meses 2 semanas
Prescripción	48	42 ▼▲	36 meses 2 semanas	35 meses 3 semanas
Rechazo de Plano	24	45 ▲▲	9 meses 2 semanas	13 meses 2 semanas
Solicitud de Parte Actora	78	181 ▲▲	18 meses 0 semanas	23 meses 0 semanas
Sentencias Dictadas	177	200 ▲▼	49 meses 2 semanas	43 meses 2 semanas
Sentencia Sin Lugar	2	0 ▲▲	37 meses 2 semanas	-
Sentencia Sin Lugar	146	143 ▼▲	53 meses 0 semanas	48 meses 3 semanas
Conciliación Cumplida	29	57 ▲▲	32 meses 2 semanas	30 meses 0 semanas
Sanciones Impuestas	249	294 ▲▲	67 Meses 1 Semana	69 Meses 0 Semanas
Cumplimiento de la Sanción	249	294 ▲▲	67 meses 1 semana	69 meses 0 semanas

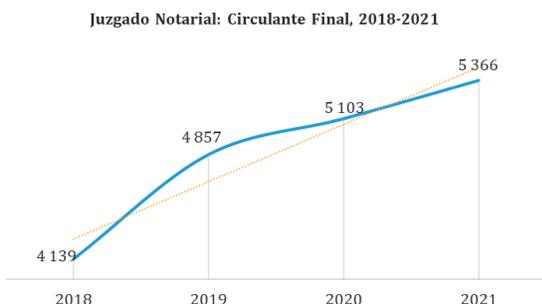
Los 939 expedientes finalizados en 2021 le significaron a esta jurisdicción una inversión de *41 meses y una semana* como promedio para su término, tiempo que al ser comparado con el período 2020 resulta ser *dos meses menos*, lo que en consecuencia establece una mejora en sus tiempos de respuesta, más aún tomando en cuenta que en 2020 este despacho habría finalizado 222 casos menos que en 2021, lo cual se traduce en mayor eficiencia por parte del equipo que integra este juzgado.

Al entrar en detalle por motivo de término, se establece que *los cumplimientos de sanción* fueron los procesos que conllevaron mayor tiempo para su resolución final, consumiendo 69 meses en promedio, seguido de las *sentencias sin lugar*, las cuales le tomaron al despacho 48 meses y tres semanas. Aunado a lo anterior, se tiene que este grupo de sentencias fueron las que experimentaron la mayor reducción en tiempo requerido, pues como se aprecia pasaron de tardar 53 meses en 2020 a 48 meses y 3 semanas para este año, lo anterior tomando en cuenta que las cantidades entre ambos períodos fueron muy similares.

Circulante final

El siguiente apartado detalla la cantidad, tendencia y clasificación del circulante de expedientes con que cerró el despacho al 31 de diciembre de 2021.

El volumen de expedientes en trámite al cierre de 2021 se incrementó en 263 con relación al cierre de 2020. Lo anterior ratifica la tendencia ascendente que ha venido presentando esta variable desde el inicio del quinquenio, según se aprecia en la gráfica de referencia.



Seguidamente se muestra la distribución del circulante en trámite que mantenía el juzgado, según el estado y fase de los expedientes al cierre del período.

Circulante final por Estado y Fase	Circulante Final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	5 103	5 366 ▲	100%	100%
Por Estado				
En trámite	5 061	5 322 ▲	99,2%	99,2%
En alzada	16	10 ▼	0,3%	0,2%
Suspendidos	26	34 ▲	0,5%	0,6%
Por Fase				
Demanda	1 757	2 273 ▲	34,4%	42,4%
Demostrativa	161	120 ▼	3,2%	2,2%
Conclusiva	2 126	2 062 ▼	41,7%	38,4%
En Ejecución Activa	329	196 ▼	6,4%	3,7%
En Ejecución Pasiva	701	688 ▼	13,7%	12,8%
Apelación	29	27 ▼	0,6%	0,5%

El mayor grupo de expedientes (99.2%), se ubican en el denominado estado de trámite, acumulando un total de 5.322 asuntos, restando sobre el total de casos activos tan solo 10 procesos en alzada y 34 más en carácter de suspendidos.

Con relación a la fase que le corresponde a cada expediente, se establece que la mayor cantidad se agrupa en la fase de *demanda*, ósea; la primea fase o línea del proceso, comprendiendo el 42.4% y un total de 2.273 procesos, seguida de la fase *conclusiva*, conformada por 2.062 expedientes, lo que representa un 38.4% sobre el total por tramitar.

En la fase de ejecución se acumula el 16.5% del circulante en trámite, existiendo mayor concentración sobre aquellos expedientes en *ejecución pasiva* (12.8%) que en la *activa* (3.7%).

Los casos que se ubican en fase de *demanda* son los que registran mayor crecimiento en 2021, pasando de 1.757 a 2.273 de un período a otro.

A continuación, se muestra la distribución del circulante final, de acuerdo con fase en que se encontraban los expedientes al cierre de año.

Seguidamente se realiza un análisis respecto de la antigüedad de los expedientes que mantenía en trámite el Juzgado Notarial al cierre de 2021, de acuerdo con el año de ingreso al despacho.

Juzgado Notarial: Expedientes que componen el circulante por año de antigüedad, período 2021							
Año	Total	Apelación	Conclusiva	Demostrativa	Demanda	En ejecución activa	En ejecución pasiva
Total	5 366	27	2 062	120	2 273	196	688
1994	1	0	0	0	0	1	0
1998	2	0	1	1	0	0	0
1999	4	0	1	1	0	0	2
2000	2	0	0	0	0	0	2
2001	4	0	0	0	0	0	4
2002	16	0	0	0	0	4	12
2003	39	0	1	0	0	2	36
2004	40	0	1	0	0	10	29
2005	32	0	0	0	0	21	11
2006	30	0	2	0	0	5	23
2007	45	0	4	0	0	2	39
2008	61	1	4	0	1	5	50
2009	62	0	10	0	0	6	46
2010	72	0	12	1	2	4	53
2011	83	1	11	1	3	10	57
2012	100	4	25	4	3	7	57
2013	109	1	37	4	3	14	50
2014	188	7	96	11	5	22	47
2015	243	1	123	21	9	18	71
2016	315	2	190	14	23	29	57
2017	425	4	297	14	58	25	27
2018	690	2	502	16	146	10	14
2019	1 023	3	607	25	387	0	1
2020	713	1	136	7	568	1	0
2021	1 067	0	2	0	1 065	0	0

Por su parte, aquellos expedientes que ingresaron en 2021 y que quedaron pendientes de trámite en el mismo período sumaron 1.067.

Aunado a lo anterior, se indica el 99.8% de expedientes ingresados en 2021, se encuentran en la etapa inicial del proceso o *demanda*.

De conformidad con los datos anteriormente expuestos, de los 5.366 expedientes que habían quedado en trámite al cierre de 2021, persisten 7 procesos de muy vieja dada que anteceden a la década del dos mil, uno correspondiente al año 1994, el cual se encuentra en la fase de *ejecución activa*, dos más ingresados en 1998, de los cuales uno se encuentra en fase *conclusiva* y otro en *demostrativa* y cuatro más correspondientes al año 1999, de los cuales; dos se encuentra en fase de *ejecución pasiva*, otro en *conclusiva* y cuarto más en *demostrativa*.

Otro grupo de expedientes denominados para efectos ilustrativos como “vieja data”, ósea procesos que tienen entre 10 y 20 años de permanecer en trámite en el despacho, suman dentro del circulante en trámite un total de 403 y representan un 7.5% del total activo.



Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Tribunal Notarial



Litigiosidad



Se registra el ingreso de 273 apelaciones para el período 2021, **25 recursos más que lo tramitado en 2020**, siendo este el valor más alto del presente cuatrienio.

La tasa de litigiosidad alcanzó las 5.3 apelaciones por cada 100 000 habitantes, valor que con relación al año anterior experimenta un incremento de al menos un expediente más por cien mil.

Productividad



La gestión productiva de este tribunal se materializó en 223 recursos finalizados, lo que implicó una reducción productiva respecto de 2020 equivalente a 76 expedientes, o lo que es igual 25.4% menos. La duración promedio de los fallos de fondo se redujo considerablemente con relación al año anterior, pasando de 8 meses y 3 semanas a 3 meses y 2 semanas.

Circularte final



El Tribunal Notarial habría tramitado una carga de trabajo equivalente a 349 expedientes durante el 2021, valor que **experimenta una reducción de 26 procesos respecto de la carga tramitada en 2020**.

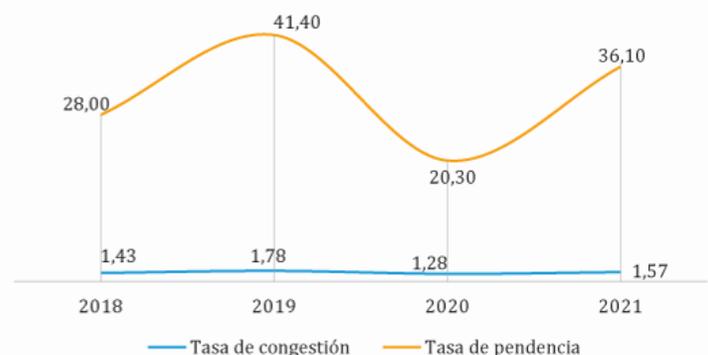


Tasa de congestión y pendencia

La razón de congestión fue de 1.57, lo que implica que por cada 100 expedientes que conforman la carga de trabajo, se quedaron sin tramitar y finiquitar 57 apelaciones.

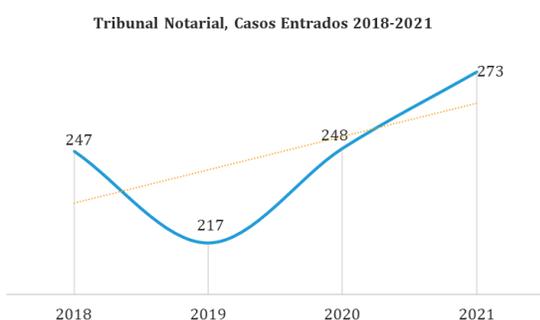
La tasa de pendencia se incrementó de 20.3 a 36.1 entre el 2020 y 2021, situación que guarda relación con la reducción en las apelaciones contabilizada para el año en estudio (-76 expedientes), lo que consecuentemente derivó en una merma productiva.

Tribunal Notarial, Tasa de Cogestión y Pendencia, 2018-2021



Litigiosidad

Un análisis de la tendencia seguida por los asuntos ingresados a este tribunal permite determinar un promedio anual de 246 asuntos para el presente cuatrienio, existiendo un crecimiento de la variable a partir del período 2020, según se aprecia en la siguiente gráfica.



El ingreso de casos nuevos reportado para el período 2021 permite determinar un ingreso 5 asuntos semanales o 23 mensuales.

A continuación, se muestra la distribución de los expedientes de nuevo ingreso de acuerdo con el *tipo de asunto*.

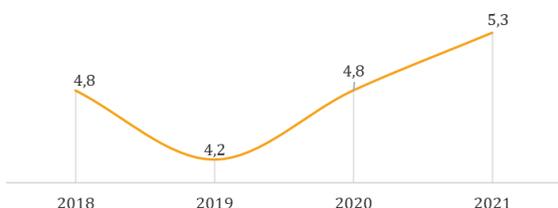
Tipo de Asunto	Casos Entrados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	248	273	100%	110%
Apelación de auto	44	72	18%	26%
Apelación de auto-sentencia	3	8	1%	3%
Apelación de sentencia	27	23	11%	8%
Apelación por inadmisión	10	18	4%	7%
Apelación de sentencia en proceso disciplinario	157	145	63%	53%
Apelación de sentencia con acción civil resarcitoria anulada	2	3	1%	1%
Apelación de sentencia en proceso disciplinario anulada	3	4	1%	1%
Apelación de auto simple en proceso disciplinario anulado	2	0	1%	0%

Las *apelaciones de sentencia en proceso disciplinario* representan el tipo de apelación más recurrente en este tribunal, comprendiendo el 53% de los procesos, lo que implica que al menos una de cada dos recursos recibidos durante el 2021 compete a este tipo de apelación. Como se aprecia; pese a su importante participación, este tipo de asunto experimenta una pérdida participativa del 10% respecto de lo reportado el año anterior (63% vs 53%). Un segundo frente de atención recae sobre las *apelaciones de auto*, conformando un 26% del ingreso anual, lo que en términos absolutos significó 28 expedientes más respecto de lo ingresado en 2020.

Otros procesos denominados *apelaciones de auto sentencia* y *apelaciones por inadmisión* experimentaron leves incrementos con relación al 2020, con cinco y ocho expedientes más respectivamente.

La tasa de litigiosidad experimentó un crecimiento durante el 2021, pasando de 4.8 a 5.3 y reitera la tendencia al alza que viene registrando la variable a partir del 2020, según se aprecia en la siguiente gráfica.

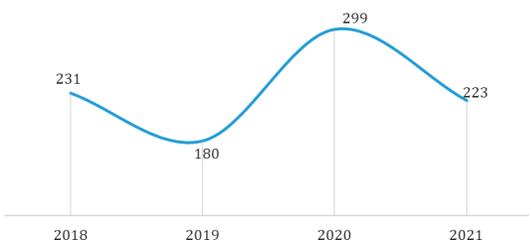
Tribunal Notarial, Tasa de Litigiosidad, período 2018-2021



Productividad

El volumen de fallos emitidos por el tribunal se redujo en 2021, al pasar de 299 a 223, es decir; 76 resoluciones menos, lo que implicó que la tasa de resolución bajase de 79.7 a 63.9 y la pendencia se incrementara de 20.3 a 36.1. La siguiente gráfica muestra la tendencia del número de fallos registrado para el presente cuatrienio.

Tribunal Notarial, Resoluciones Dictadas, 2018-2021



La tendencia seguida por las resoluciones dictadas ha estado determinada por una seguidilla de aumentos y disminuciones continuas en el transcurrir de los cuatro años analizados, de manera que la baja

obtenida para el año en cuestión remite a un valor (223) muy cercano al promedio resolutorio para esos cuatro años (233).

De seguido un análisis comparativo de los fallos emitidos por este tribunal, para los períodos 2020 y 2021, de acuerdo con el tipo de resolución establecida.

Tipo de Resolución	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	299	223	100%	100%
Votos de Fondo	262	171	88%	77%
Confirmatorias	137	77	46%	35%
Anulatorias	69	66	23%	30%
Revocatorias	29	24	10%	11%
Modificatorias	27	4	9%	2%
Otras Resoluciones	37	52	12%	23%
Rechazada	5	9	2%	4%
Mal admitida	7	9	2%	4%
Conflicto de Competencia	1	2	0%	1%
Desistido	0	1	0%	0%
Sin Lugar	13	11	4%	5%
Con lugar	1	8	0%	4%
Devuelto por trámite incompleto	10	12	3%	5%

Como se indicó previamente, el número de votos de fondo se redujo en 76 con relación al año anterior, situación que afectó en mayor proporción a las resoluciones de carácter *confirmatorio*, tras el registro de una baja de 60 votos. Además, se aprecia como las resoluciones *modificatorias* experimentan una reducción considerable al pasar de 27 a tan solo 4 resoluciones.

Las *anulaciones* se constituyen como los segundos tipos de voto más recurrentes en este tribunal, conformando 30% sobre el total de fallos emitidos.

Respecto de las resoluciones que *no son de fondo*, se tiene que: *las devoluciones por*

trámite incompleto son las más representativas con un total de 12 fallos, seguido de los *rechazos* y las resoluciones de procesos *mal admitidos* con nueve fallos cada uno.

Duración Promedio

Seguidamente se presentan los resultados de las duraciones promedio para 223 resoluciones emitidas por este tribunal, períodos 2020 y 2021.

Motivos de Término	Duración 2021 vs 2020			
	Absolutos		Duración	
	2020	2021	2020	2021
Total	299	223	8 meses 0 semanas	3 meses 0 semanas
Votos de Fondo	262	171	8 meses 3 semanas	3 meses 2 semanas
Confirmatoria	137	77	10 meses 1 semana	3 meses 0 semanas
Anulatoria	69	66	5 meses 0 semanas	3 meses 2 semanas
Revocatoria	29	24	6 meses 2 semanas	3 meses 2 semanas
Modificatoria	27	4	13 meses 1 semana	8 meses 3 semanas
Otras Resoluciones	37	52	3 mes 1 semana	1 mes 3 semanas
Rechazada	5	9	0 meses 3 semanas	1 mes 3 semanas
Mal admitida	7	9	6 meses 0 semanas	2 meses 3 semanas
Conflicto de Competencia	1	2	0 meses 3 semanas	0 meses 2 semanas
Desistido	0	1	-	0 meses 2 semanas
Sin Lugar	13	11	3 meses 0 semanas	1 mes 2 semanas
Con Lugar	1	8	1 mes 0 semanas	2 meses 1 semana
Devuelto por trámite incompleto	10	12	3 meses 3 semanas	0 meses 3 semanas

Se registra una disminución importante en la duración promedio de los asuntos fallados para esta jurisdicción, al bajar en 5 meses el tiempo de finalización con relación al 2020, lo anterior tomando en consideración que el número de resoluciones emitidas por el tribunal en 2020 fue de 299, es decir; 76 más que en 2021.

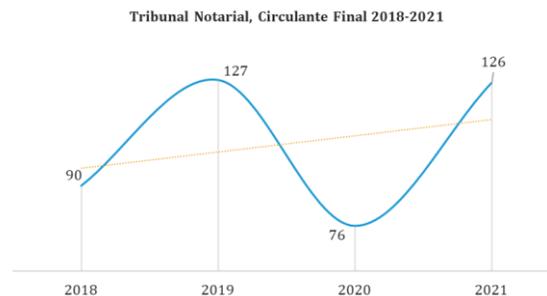
Por su parte, los votos de fondo registran como promedio de duración 3 meses y dos semanas, entre los cuales destacan por su alta duración los *modificatorios*, mismos que le conllevaron al tribunal 8 meses y 3 semanas para un total de cuatro fallos.

Los restantes tres tipos de voto de fondo muestran duraciones muy similares entre sí (entre 3 meses y 3 meses y dos semanas).

Respecto de la duración promedio de *otros tipos de resoluciones*, destacan ocho resoluciones declaradas *con lugar*, con 2 meses y 1 semana y nueve resoluciones *mal admitidas* con 2 meses y 3 semanas.

Circulante final

En este apartado se analiza la tendencia y composición seguida por la variable “Circulante Final”, período 2018-2021.



La carga de trabajo al cierre de 2021 reviste de un incremento del 65.8%, lo cual ocurre luego del importante descenso registrado en 2020 (-40.1%), de tal manera que el volumen cerrado en el período retorna a la variable a los niveles más elevados obtenidos durante el presente cuatrienio.

A continuación, se muestra la composición del circulante final de acuerdo con la *clase de asunto* a que pertenecen los expedientes, períodos 2020 y 2021.

Clase de Asunto	Circulante Final 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
Total	75	126 ▲	100%	100%
Apelación de auto	5	15 ▲	6.7%	11.9%
Apelación de auto-sentencia	1	2 ▲	1.3%	1.6%
Apelación de sentencia	11	15 ▲	14.7%	11.9%
Apelación en proceso disciplinario notarial	56	87 ▲	74.7%	69.0%
Apelación por inadmisión	1	3 ▲	1.3%	2.4%
Apelación de sentencia en proceso disciplinario anulada	1	2 ▲	1.3%	1.6%
Apelación de sentencia con acción civil rescisorio anulada	0	1 ▲	0.0%	0.8%
Apelación Auto Simple Proceso Disciplinario Anulado	0	1 ▲	0.0%	0.8%

El 69% de los expedientes en trámite el corresponden a *apelaciones en proceso disciplinario notarial*, participación que además de ser la más significativa, resultó en un alza de 31 expedientes con relación al año anterior.

Las *apelaciones de auto y apelación de auto sentencia* se constituyen como las segundas clases de asunto con el mayor número de expedientes en trámite para un total de 15 casos cada una y una participación del 11.9%.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en el juzgado y tribunal de la materia notarial.

- Se insta al personal que instruye la materia notarial a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- Asimismo, se le exhorta al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales.
- En lo que concierna propiamente, a la información estadística asociada a el tribunal, se reitera al personal, la importancia de registrar en los sistemas informáticos, todos los datos de las variables (datos generales, intervinientes, estados, fases entre los más relevantes).

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 30-2023** celebrada el 18 de abril del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLII

Documento N° 3136-2023

El ingeniero Dixon Li Morales, Jefe a.i. del Proceso Ejecución de las Operaciones de la Dirección de Planificación, mediante oficio 229-PLA-ES-AJ-2023, remite el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la materia Notarial, específicamente la labor emprendida por el Juzgado y el Tribunal Notarial, durante el 2021.

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe 229-PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la materia Notarial, específicamente la labor emprendida por el Juzgado y el Tribunal Notarial, durante el año 2021. **2.)** Tomar nota de la información consignada y de los elementos conclusivos y relevantes del estudio realizado, dentro de los que se encuentran: **a) Para el Juzgado Notarial: i.** Un ingreso de 1188 expediente, que corresponde a un aumento de 245 casos que en el año 2020. **ii.** Se finiquitaron 939 procesos, 222 más que lo reportado en el año 2020. **iii.** Al finalizar el mes de diciembre de 2021, la materia notarial de primera instancia se encontraba tramitando un total de 5366 asuntos, 263 más que en el año 2020. De ese grupo 4482 corresponden a circulante en trámite y 884 a circulante en ejecución. **b) Para el Tribunal Notarial: i.** Se registraron 273 apelaciones para el año 2021, 25 recursos más que lo tramitado el año 2020. Siendo el año de mayor ingreso del último cuatrienio. **ii-** Se finiquitaron un total de 223 recursos, lo que implicó una reducción productiva respecto al año 2020. **iii-** Se tramitaron 349 expedientes durante el año 2021, reduciendo en 26 procesos respecto a lo terminado en el año 2020. **3.)** Aprobar las recomendaciones sugeridas en el informe de cita, referentes a oportunidades de mejora vinculadas con la gestión de los despachos judiciales competentes en materia Notarial, tanto el Juzgado como el Tribunal, propiamente en cuanto a temas estadísticos y, temas asociados a acciones realizadas para aumentar la productividad de los despachos. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del Juzgado Notarial, el Tribunal Notarial, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Planificación y el Tribunal de la Inspección Judicial, para su análisis. **Comuníquese.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

